

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ARBIECA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE

Siendo las doce horas del día Lunes quince de abril, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicada en la Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Barrio: SECTOR TRES CRUCES Calle: 5 DE JUNIO Numero: DPTO 201 Conjunto: RESIDENCIAL RINCON DEL SOL. Los siguientes señores; Miguel Ángel Flor Alcívar, propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una que representa el 80% del capital social de la empresa, Armando Flor Alcívar, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una que representa el 20% del capital social de la empresa, deciden reunirse en JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, con el fin de tratar el orden del día, constante en la convocatoria realizada por medio de oficio a cada uno de los accionistas.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARBIECA CIA LTDA

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía, citase a los accionistas de ARBIECA CIA LTDA a la Junta general Ordinaria, a realizarse el día 15 de abril de 2015 con el fin de tratar el siguiente orden del día.

- Conocer y aprobar los balances económicos del año 2014

La Junta se llevará a cabo en las oficinas de la compañía ubicada en la Provincia Manabí, cantón Portoviejo a las 12H00 del día.

PUNTO UNICO: CONOCER Y APROBAR LOS BALANCES ECONÓMICOS DEL AÑO 2014

La Junta pasa a conocer el punto único del orden del día, toma la palabra el Sra. Jennifer María Vera Farfán, presenta su informe a la Junta General, el informe del Sr. Comisario y los balances del año 2014. La junta, luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad de los accionistas presentes aprobar el informe del señor Gerente y los balances presentados a esta junta general de accionistas ordinarios.

Siendo las 13H30 se da por terminada la Junta General de Accionistas.

Firman:

Armando Flor
PRESIDENTE

Jañaira Delgado
GERENTE